



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No.045 DE 2022.

INTERESADO:	CONSORCIO APOYO PDET Andrés Vásquez González
FECHA DE PRESENTACIÓN:	Lunes, 25 de julio de 2022 2:47 p.m.

### Observación 1:

OBJETO: "Realizar la captura de coordenadas de precisión para la validación de los productos de cartografía básica de los municipios PDET priorizados."

#### Apreciados Señores:

Agradeciendo la información, nos permitimos comunicar que el CONSORCIO APOYO PDET si subsano los documentos de acuerdo con las observaciones realizadas por la entidad, con respecto al Certificado de existencia y representación legal del Integrante Stereocarto de Centroamerica SA, la entidad en el Informe de Evaluación Preliminar, nos solicitó subsanar lo siguiente:

<p>ARCHIVO DENOMINADO "1. Doc Jurídicos" 4.2. Escritura de Constitución CA STC apostillada</p>	<p>EL PROponente DEBERÁ APORTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>1. APORTAR UNA CERTIFICACIÓN O DOCUMENTO QUE DEMUESTRE QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA SIGUE VIGENTE. 2. DEBEN ACLARAR QUE EL OBJETO SOCIAL GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO A CONTRATAR. 3. APORTAR LA ESCRITURA O EL DOCUMENTO LEGIBLE.</p>
--	---

Para este proceso se hizo la respectiva subsanación y se aportó la escritura debidamente apostillada, a pesar de que esta no fue solicitada en la subsanación. Adicionalmente nuestro Consorcio presento el documento del Registro Nacional que es expedido de manera digital y el cual aportamos junto con el presente documento debidamente apostillado.

### RESPUESTA

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 se permite dar respuesta al interesado en el sentido de indicarle que los documentos de subsanación a los que hace referencia, y con los cuales fue llevada a cabo el Informe de Evaluación Definitiva de la Convocatoria Abierta No. 045-2022 fueron los que el proponente aportó a OneDrive dispuesto para tal fin (se adjunta toma de pantalla del mismo).

Mis archivos > CONV. ABIERTAS\_2022 > SUBSANACIONES 2022 > CONVOCATORIA 045

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
CONSORCIO APOYO PDET 2022	21 de junio	Contratos	1 elemento	Compartido
CORINGAM	21 de junio	Contratos	5 elementos	Compartido

Mis archivos > CONV. ABIERTAS\_2022 > SUBSANACIONES 2022 > CONVOCATORIA 045 > CONSORCIO APOYO PDET 2022

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
1. Subsanaciones CONSORCIO APOYO PDE...	7 de julio	Colaborador invitado	17,7 MB	Compartido



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Para mayor claridad del interesado se le informa que en el Informe de Evaluación Definitivo se tuvo en cuenta la certificación aportada en la subsanación la cual no cumplía con los requisitos establecidos en los numerales 2.22, 2.23 y 2.24 toda vez que el documento allegado al ser emitido por una persona jurídica de derecho público, también debió allegarse con su respectivo apostille (se aporta toma de pantalla del documento aportado en la subsanación) y no corresponde a la que pretende hacer valer en su comunicación, en cuanto a la escritura aportada, la misma fue tenida en cuenta para la evaluación jurídica.

CUMPLE	ARCHIVO DENOMINADO "1 Doc Juridicos" 4.1 CAMARA DE COMERCIO DAT108 DE JUN 2022	<b>Página 1</b>	N/A	CUMPLE	ARCHIVO DENOMINADO "1 Doc Juridicos" 4.2 Escritura de Constitución CA-STC apostillada	En lo que tiene que ver con el objeto social del integrante se acepta la subsanación en el sentido que el integrante puede hacer cualquier actividad del comercio en general. Sin embargo, como certificado de existencia y representación legal el integrante del proponente entregó copia de la escritura de constitución del Registro Nacional de la República de Costa Rica que tiene mas de 30 días de expedición. EL PROponente NO SUBSANO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de lo señalado en el numeral 2.22, 2.23 y 2.24 toda vez que el documento allegado al ser emitido por una persona jurídica de derecho público, también debió allegarse con su respectivo apostille.
CUMPLE						
CUMPLE						
CUMPLE						
CUMPLE						
CUMPLE						
CUMPLE						

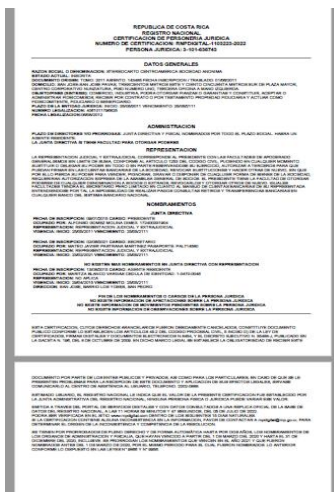
1. Subsanaciones CONSORCIO APOYO PDET (1).rar (copia de evaluación)

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario Proteger auto extraíble

1. Subsanaciones CONSORCIO APOYO PDET (1).rar1. Subsanaciones CONSORCIO APOYO PDET1. Subsanaciones Juridicas - archivo RAR, tamaño descomprimido 21.616.217 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Carpeta de archivos					
1. Comprobante de pago en linea.pdf	11.200	10.146	Documento Adob...	16/06/2022 10:22	59FD09ED
1. NACIONAL DE SEGUROS SA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES.pdf	149.296	115.325	Documento Adob...	16/06/2022 10:22	ESAEE481
1. POLIZA_400041495 firmado.pdf	552.509	389.477	Documento Adob...	07/07/2022 9:46	62AA2774
1. ReciboCaja_20031155.pdf	105.908	76.670	Documento Adob...	16/06/2022 10:22	B84B1BA9
2. DNI AGM apostilla.pdf	1.313.581	1.126.625	Documento Adob...	07/07/2022 9:31	89964F92
3. Doc. Revisora Fiscal Gloria.pdf	664.496	589.924	Documento Adob...	29/06/2022 17:04	817354A9
4. Cert. Constitución STC 30 días.pdf	4.822	4.303	Documento Adob...	06/07/2022 2:55	83AE658C
4. Escritura Publica STC CA apostillada.pdf	3.016.066	2.650.540	Documento Adob...	10/06/2022 19:43	12658E7E
4. Justificación Objeto Social.pdf	403.361	395.019	Documento Adob...	07/07/2022 11:26	A1DB9CA3
5. SARLAFT BATIMETRIA corregido.pdf	2.515.239	1.933.873	Documento Adob...	07/07/2022 13:21	E9F2143C
5. SARLAFT STEREROCARTO corregido.pdf	6.575.239	5.848.028	Documento Adob...	07/07/2022 15:07	921965AA





La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Así las cosas, desde el componente jurídico la subsanación presentada por parte del interesado no cumplió con lo solicitado en el Informe de evaluación preliminar y por tal razón el Consorcio Fondo Colombia en Paz se mantiene en la decisión de no habilitarlo jurídicamente.

## CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL P.A-FCP.

*Proyectó: Pablo Saep Pardo Cepeda – Abogado – Coordinación Enlace Contractual Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019*



## CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS CONVOCATORIA 45 DE 2022

*Realizar la captura de coordenadas de precisión para la validación de los productos de cartografía básica de los municipios PDET priorizados.*

**OBSERVANTE: CONSORCIO APOYO PDT**  
**FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 de julio de 2022**  
**HORA DE PRESENTACIÓN: 2:47 p.m.**

### Observación 1:

Con respecto al personal Líder de Aseguramiento de Calidad mediante la subsanación presentada por el Consorcio se dio respuesta relacionando el porque de nuestra elección de este personal, del cual no se ha recibido justificación de rechazo que evidencie el vínculo que tiene la entidad contratante es decir FONDO COLOMBIA EN PAZ con el IGAC.

### RESPUESTA

Como se especifico en las evaluaciones publicadas en la página y como se justificó de manera concreta y clara, el procesos que nos ocupa tenia reglas claras, generica e iguales para todos los oferentes, y desde el analisis preliminar para los perfiles se habia colocado la siguiente restricción: **“Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la propuesta y para ser tomada en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en los documentos precontractuales y estar acompañada de los respectivos documentos soporte, en caso de que los mismos se hayan solicitado. No podrán formar parte del grupo de trabajo quienes hayan actuado como asesores, contratistas o empleados de la entidad, en el último año, contado a partir de la fecha de cierre.”** En este sentido, era claro la restricción que se tenia y en tal virtud la conclusión de la entidad en relación con el personal fue que NO CUMPLIA y que al no subsanar de manera correcta se configuraba la causal de rechazo. Como también se señaló de manera clara: “Los proponentes que según el informe de verificación y evaluación NO resultaren habilitados, podrán subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, durante el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo de sus propuestas”